



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000965-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Economía y Empleo, formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D. Julio López Díaz, D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D.ª Ana María da Silva García, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León en relación con la política energética desarrollada por el Gobierno de España en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 13 de febrero de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, POC/000965, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Economía y Empleo, formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D. Julio López Díaz, D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D.ª Ana María da Silva García, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León en relación con la política energética desarrollada por el Gobierno de España en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 13 de febrero de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita derivada de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Economía y Empleo, referencia POC/0800965, formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D. Julio López Díaz, Dña. Ángela Marqués Sánchez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, Dña. Teresa Gutiérrez Álvarez y Dña. Ana M.ª da Silva García, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León en relación con la política energética desarrollada por el Gobierno de España en la provincia de León.

En contestación a la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

1.º– En relación con la cuestión planteada en el primer apartado de la pregunta de referencia, la política energética que se ha desarrollado en esta Legislatura no ha sido la más adecuada para la provincia de León, si bien hay que matizar que la Decisión 2010/787/UE, que se aprobó con el voto favorable de España durante la Legislatura anterior, supuso que todas las explotaciones de esta provincia estén incluidas en el Plan de Cierre de minas no competitivas antes de 31 de diciembre de 2018, lo cual ha limitado y predeterminado las políticas posibles a diseñar para este sector.



2.º– En relación al número de empresas que desarrollen actividades directas o indirectas de minería, se informa que cuando se inició esta Legislatura, había 7 empresas mineras que tenían cupo de carbón asignado en la provincia de León, a través de las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Energía que aplican cada año el Real Decreto 134/2010: Hullera Vasco Leonesa, Uminsa, Alto Bierzo, Coto Minero del Cantábrico, Hijos de Baldomero García, Carbones Arlanza y Carbones El Puerto. Ninguna de estas empresas ha desaparecido a fecha de hoy, si bien Alto Bierzo (con sus explotaciones activas) y Coto Minero del Cantábrico (sin actividad en sus explotaciones en León) están en liquidación tras su concurso de acreedores, y Uminsa permanece en concurso de acreedores, aunque habiendo ya logrado un convenio con los mismos que se prevé sea ratificado en Junta de Acreedores del próximo 25 de septiembre.

3.º– Acerca de cuántas personas desarrollaran actividades directas o indirectas de minería, es difícil discernir qué parte del empleo perdido corresponde a decisiones tomadas en esta Legislatura o en la Legislatura anterior, ya que las decisiones tomadas por los últimos Gobiernos de España, unidas a la coyuntura económica y energética del país, han mantenido al sector enlazando expedientes de regulación de empleo de distinta índole desde 2010. Sin embargo, si se compara con la situación anterior a 2010, en que se cifraba el empleo directo en el sector del carbón en 3.000 trabajadores en la provincia de León, puede estimarse que el empleo directo perdido en este sector en la provincia asciende a unos 1.100 puestos de trabajo, si bien parte de empleo que continúa existiendo se encuentra afectado aún por expedientes de regulación de empleo.

4.º– En contestación a la cuestión formulada en el cuatro apartado de la pregunta de referencia, se informa que la Junta de Castilla y León no necesita realizar ningún estudio especial para conocer la realidad del sector minero en la provincia de León.

5.º– En relación con la previsión de un posible plan especial de empleo, desde la Administración Autónoma se puso en marcha en 2013 un plan especial de empleo para los municipios más afectados por la situación de la minería del carbón. Adicionalmente, se prevé que una vez se apruebe el marco regulador de las actuaciones para reactivación de las comarcas mineras hasta 2018, puedan ponerse en marcha nuevas actuaciones generadoras de empleo.

6.º– En relación a la cuestión formulada en el apartado 6º de la pregunta de referencia, se informa de que sí se tiene conocimiento del Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el Período 2013-2018, aprobado por el Gobierno con el consenso de la patronal del carbón y los principales sindicatos mineros.

7.º– En contestación a la pregunta de si tiene conocimiento la Junta de cómo sería y cuánto costaría un cierre desordenado del sector de la minería en la provincia de León, se informa que sobre este particular se ha remitido un amplio informe a las Cortes de Castilla y León.

Valladolid, 18 de agosto de 2014.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.